Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

El Cavildo de la Ciudad de Ecija a veinte dias del mes de Abril
de mil y ciento y sesenta y tres años hizo merced
Don Antonio de Gongora Molina Alcalde ordinario
por su mano de Fernando de Ochoa mozo Gongora que
lo sirva en el tiempo de dos años = y don
Gonzalo Guerrero y Don Antonio Fernandez Cambron
= y don Pedro de Guzman = y don Pedro de Ocampo
y don Antonio Pery Ximenez = y don Diego Carrasco Guerrero = y
don Diego Guerrero Chacon y Guzman = y Don Diego Lopez
de Lorca para mi el dicho de Lorca mismo
y otros = y como consta por el libro del Cavildo
de Cavildo de que se ha hecho y se halla
ausentes ~~[illegible]~~ y fuera de esta Ciudad y que
el primero de esta Cavildo que se ha hecho y
se tiene los dichos Señores y capitulos como del consejo hecho
y se hizo merced de Cavildo por el dicho Don Antonio
de Gongora capitulo de la ciudad y que empez
ando la Cavildo en el mes de Abril que
por quanto en la eleccion de oficios que se hizo
el dia del señor San Juan Bautista que fue de
Junio proximo que paso de este presente año
por el dicho Don Antonio de Gongora Alcalde
ordinario en el estado Hano o Gonzalo de Ocampo
Orozco y Don Antonio Alguacil se encontraron dos por
error y impedimento de dicho como se el uso de
Alcalde Fernando de Ocampo y Don Antonio de los Olivares
y Ximenez Cavildo, en presente año, y en el dicho
año mismo de dicho paso de mil y ciento y sesenta
y tres como consta de los hechos de cavildos